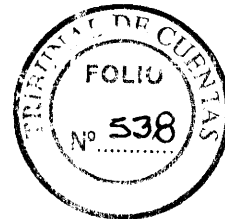




Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 02 SEP 2008

VISTO: El Expediente Letra S.C. N° 413/07 del registro de este Tribunal de Cuentas, caratulado: "S/INVESTIGACIÓN PINTURA INTERIOR GIMNASIO N° 1 – R. GDE."- (REF. EXPTE. 03447/MO/07)", y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 20/22 obra la Resolución T.C.P. - V.A. N° 95/07, de fecha 06/11/07, por medio de la cual se dispuso, en el Artículo 1º, lo siguiente: - " Hacer saber al Ministro de Obras y Servicios Públicos Ing. Omar DELUCA y al Secretario de Infraestructura y Emergencia Osvaldo COLOMBERA que, en relación a las obras tramitadas por el Expediente del registro de la Gobernación N° 3447/MO/07 caratulado: "SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y EMERGENCIA GIMNASIO DEL C.P.E.T. N° 1 RIO GRANDE "PINTURA INTERIOR EN TODO EL ESTABLECIMIENTO", se ha determinado que en caso de abonarse la totalidad de los montos presupuestados y contratados se produciría perjuicio fiscal, atento las diferencias, irregularidades y falencias determinadas en el Informe Letra: T.C.P.- S.C. N° 403/07, por lo que deberá abstenerse de realizar nuevos pagos en el marco de esta obra, hasta tanto se regularice la situación".

Que las presentes actuaciones se incluyen en la investigación que desarrolla este Tribunal de Cuentas de la Provincia en el marco del Expte. SC N° 195/07, del registro de este Organismo de Control, caratulado: "S/OBRAS DE REFACCION, REPARACION MATERIALES Y MANO DE OBRA DE LOS ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES DE LA PROVINCIA – RESOLUCION 94/07".

Que, a fin de poner en conocimiento de la situación actual de la contratación y del estado de la obra, corresponde remitir al Ministro de Obras y Servicios Públicos, Ing. Daniel LEPEZ MACIAS, copia certificada de los Informes emitidos oportunamente Letra SC N° 403y 447/07, de la Resolución TCP VA N° 95/07 y de la Nota Interna N° 10/08 de fecha 03/01/08 obrante a fojas 37 del expediente de este Tribunal de Cuentas N° 413/07.

Que el dictado del presente acto administrativo corresponde a lo indicado por el Sr. Vocal de Auditoría, obrante a fojas 46, de las actuaciones mencionadas en el Visto de la presente.

Que los suscriptos comparten el criterio de las áreas técnicas intervinientes, considerando procedente hacer saber al actual Ministro de Obras y Servicios Públicos, Ing. Daniel LEPEZ MACIAS, de lo actuado hasta el momento, y de solicitar además, su gestión, con la finalidad de poner certidumbre a las obligaciones del Estado Provincial, -ya



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



sea haciendo cumplir con la prestación, o bien suscribiendo la respectiva rescisión contractual o renuncia del proveedor-, correspondiendo posteriormente a lo expuesto, que informe a este Tribunal de Cuentas, lo actuado por Ud., sobre el particular, en el plazo establecido.

Que corresponde dictar el acto administrativo que así lo disponga, en uso de las facultades conferidas por los arts. 4 inc. c), 20, 49 y cdtes. de la Ley Provincial 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE :

ARTICULO 1º.- Remitr al Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos Ing. Daniel LEPEZ MACIAS, el Expediente de la gobernación N° 03447/MO/07 caratulado: "SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y EMERGENCIA GIMNASIO DEL C.P.E.T. N° 1 RIO GRANDE "PINTURA INTERIOR EN TODO EL ESTABLECIMIENTO", a fin de que tome debida nota de la situación en que se encuentra la contratación en cuestión, y el estado real de dicha obra, por lo que se adjunta a tal fin, copia certificada de los Informes SC y Resolución TCP VA emitidos oportunamente bajo los N° 403 y 447/07 y 95/07.

ARTICULO 2º.- Solicitar además, su gestión, con la finalidad de poner certidumbre a las obligaciones del Estado Provincial, -ya sea haciendo cumplir al contratista con la prestación, o bien suscribiendo la respectiva rescisión contractual o renuncia del mismo- toda vez que este Tribunal de Cuentas, ha determinado el valor de la obra en la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO CON 04/100 (\$ 43.825,04), resultando un presunto perjuicio fiscal por la suma de PESOS MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO CON 96/100 (\$ 1.224,96), en caso de cancelarse el total del monto contratado, correspondiendo posteriormente a lo expuesto, que informe, a este Tribunal de Cuentas, lo actuado en el plazo de diez (10) días, contados a partir de la notificación de la presente.

ARTICULO 3º.- Notificar con copia certificada de la presente al actual Ministro de Obras y Servicios Públicos Ing. Daniel LEPEZ MACIAS, así como al Secretario Contable, Prosecretaria Contable, Auditor Fiscal y Arquitectos intervinientes.

ARTICULO 4º.- Requerir al Auditor Fiscal responsable del control en la Administración Central del Gobierno Provincial, que efectúe el seguimiento correspondiente de las actuaciones tramitadas en función de la presente Resolución, acopiadas en el Expte. de



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



la gobernación N° 03447/MO/07, como así también del requerimiento que se le realice al Sr. Ministro.

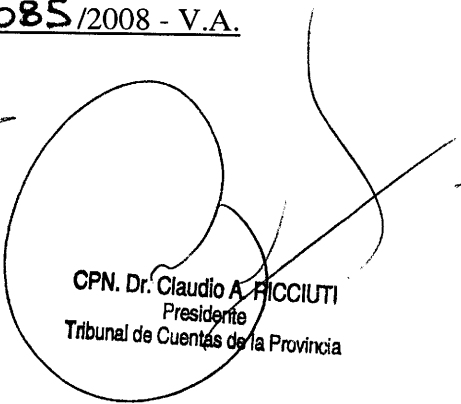
ARTICULO 5°.- Remitir por cédula de notificación, el expediente de la gobernación N° 03447/MO/07 al Ministro de Obras y Servicios Públicos de la Provincia, adjuntando al citado expediente, la presente Resolución, y las copias pertinentes indicadas precedentemente, debidamente certificadas.

ARTICULO 6°.- Registrar. Comunicar. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 085/2008 - V.A.

T.C.P.
Revisó:
Confecionó:
Constó:
vºBº:


CPN. Germán Rodolfo FEHRMANN
Vocal Auditora
Tribunal de Cuentas de la Provincia


CPN. Dr. Claudio A. PICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia